



DECRETO N° 386 /

TEMUCO, 20 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.03.2024 presentada por BAHAMONDE GUERRERO CARLOS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-6161
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 711.003
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: PASAJE LLANQUIRAY N°105
Nombre Del Contribuyente	: BAHAMONDE GUERRERO CARLOS
Rut	: 16.996.116-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.03.2024
Otorgación N°	: 36
Fecha Otorgamiento	: 14.03.2024
Rol Avalúo	: 01826-0039
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/WN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2890539.5